

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 319/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 0227/2025, la Resolución CSPyGE N° 0011/2025, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Rectoral N° 0227/2025 dictada *ad referendum* del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, convalidada por Resolución CSPyGE N° 0011/2025, se designó a María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Nodocente.

Que, mediante Nota del 1 de septiembre del 2025, María Fernanda PIÑUEL renunció a su cargo de la Junta Electoral por el Claustro Nodocente y, por ello, resulta necesario proceder a una nueva designación en representación del Claustro Nodocente.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 224/2025.

Por ello,

EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRÉTÉGICA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia a María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Nodocente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905, como



integrante de la Junta Electoral por el Claustro Nodocente, en reemplazo de la Nodocente María Fernanda PIÑUEL.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°